



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. SOFIA OLGA CARDENAS SAMUDIO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.433.294, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 885 del 17/02/2025 de la Univ. SOFIA OLGA CARDENAS SAMUDIO, con Cédula de Identidad N° 5.433.294, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual una excepción en la aplicación de la correlatividad de materias, debido a una situación particular que afecta su planificación académica y su objetivo de realizar un intercambio en el futuro sin perjudicar su avance en la carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la flexibilidad de las correlativas de la carrera se extendió hasta el segundo periodo 2024, por lo que para este primer periodo ya entra a regir las correlativas.

Según su ficha académica la estudiante tiene asignaturas aprobadas completo hasta el tercer semestre, más algunas asignaturas del cuarto, quinto y sexto semestres. Se le sugiere a la estudiante priorizar las asignaturas de los semestres más bajos para luego ir optando por los semestres superiores.

La Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo informa, que la estudiante SOFIA OLGA CARDENAS SAMUDIO se encuentra bajo el régimen del Plan 2022 según la Resolución CONES N° 04/2022 que Actualiza el Proyecto Académico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. En dicha resolución se establecen los prerrequisitos, correlatividades y condiciones para la cursada de las asignaturas de la mencionada carrera, conforme al CUADRO DE CORRELATIVAS aprobado.

Cabe señalar que a la fecha ya no se encuentra vigente la Resolución N° 724/23/2024, que extendía el período de flexibilidad de algunas asignaturas en el marco de la culminación de la implementación del Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, la cual se aplicó de manera excepcional hasta el segundo periodo académico de 2024.

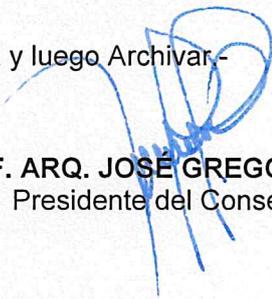
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la Univ. SOFIA OLGA CARDENAS SAMUDIO, con Cédula de Identidad N° 5.433.294, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo